



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria
para realizar actividad

TREHUACO, 28 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 00571

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 21.01.2022 que aprueba Programa de Aniversario N°49 de la comuna de Trehuaco.
- 2.- La solicitud del Club de Huasos de fecha 28.01.2022.
- 3.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 4.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

| | |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ORGANIZACIÓN | CLUB DE HUASOS DE TREHUACO |
| REPRESENTANTE | ROBERTO FUENTES MARDONES |
| R.U.N | 100101-10000 |
| ACTIVIDAD | TRILLA HUASA DE ANIVERSARIO |
| LUGAR | CANCHA DE CARRERAS SAN JUAN, SECTOR LOS VARGAS, GONZALO URREJOLA INTERIOR, TREHUACO |
| FECHA | DOMINGO 30 DE ENERO DE 2022. |
| HORARIO | DESDE LAS 13:00 HRS HASTA LAS 01:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE. |

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

